



Lanús, 04 de octubre de 2022.

DECRETO N° 4.110.

**VISTO**

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; los Decretos Municipales Nros. 1.247/18, 2.291/18, 2.966/18 y 3.727/19; el expediente N° D-4060-4879/17; y

**CONSIDERANDO**

Que, por Decreto N° 1.247/19, se adjudicó la Obra "PUESTA EN VALOR EN E.E.T. N° 5 JOHN F. KENNEDY LANÚS ESTE", sita en la calle Gral. Arias N° 1751, del partido de Lanús de la provincia de Buenos Aires, a la empresa FERSAN Y ASOCIADOS S.R.L., por un monto de PESOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE, CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 5.924.849,68), con un plazo de ejecución de sesenta (60) días corridos, tramitada por expediente N° D-4060-4879/17;

Que, por Decreto N° 2.291/18, se aprobó la realización de los trabajos adicionales por un monto de PESOS UN MILLON CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA (\$ 1.184.870) y se otorgó una ampliación de ejecución de la obra en treinta (30) días corridos;

Que, por Decreto N° 2.966/18, se convalidó la ampliación en sesenta (60) días corridos del plazo de ejecución de la obra por temas operativos;

Que, por Decreto N° 3.727/19 se convalidaron las Actas de Recepción Provisoria de la Obra Básica y de la Ampliación de la Obra;

Que, con fecha 16 de septiembre del año 2020, se suscribieron las Actas de Recepción Definitiva de la Obra Básica y su Ampliación, respectivamente;

Que, de acuerdo a lo informado por la Dirección General de Infraestructura Escolar con fecha 13 de noviembre del mismo año, corresponde convalidar la aprobación del Acta de Recepción Definitiva de la Obra Básica y su Ampliación, en razón de ajustarse a lo determinado en el Artículo 44° del Pliego de Bases y Condiciones Legales Particulares;

Que, como consecuencia corresponde proceder a la devolución de todas las Garantías constituidas por la contratista, según lo establecido en el Pliego de marras;

Que, a los fines del dictado del presente acto administrativo, ha tomado su debida intervención la Subsecretaría Técnica Jurídica;

Por, ello en uso de sus facultades que le son propias,

## EL INTENDENTE MUNICIPAL

### DECRETA

**Artículo 1°:** Convalídase la aprobación del Acta de Recepción Definitiva de la Obra Básica y su Ampliación de la Obra “PUESTA EN VALOR EN E.E.T. N° 5 JOHN F. KENNEDY LANÚS ESTE”, sita en la calle Gral. Arias N° 1751, de la localidad de Lanús Este, partido de Lanús, provincia de Buenos Aires, ejecutada por la empresa FERSAN Y ASOCIADOS S.R.L, labradas con fecha 16 de septiembre del año 2020, por disposición del expediente N° D-4060-4879/17.

**Artículo 2°:** Por la Dirección de Contaduría General y con la Intervención de la Dirección de Tesorería General, autorízase a la devolución de todas las sumas retenidas, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Legales Particulares.

**Artículo 3°:** El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Desarrollo Urbano, y por el secretario de Economía y Finanzas.

**Artículo 4°:** Suscribe el presente Decreto, el Dr. Diego Gabriel KRAVETZ, designado Intendente Municipal Interino mediante el Decreto N° 4.061, de fecha 29 de septiembre del año 2022.

**Artículo 5°:** Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano notifíquese a la empresa FERSAN Y ASOCIADOS S.R.L.; con la intervención de la Dirección de Contaduría General, pase a Dirección General de Tesorería a sus efectos y a la Dirección General de Patrimonio para lo propio; remítase fotocopia autenticada del presente al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires - Delegación Región III - Avellaneda; archívese.

